

# Gobierno Abierto y Participación Ciudadana



**POR UN VERACRUZ TRANSPARENTE**



Que las y los participantes conozcan las nociones básicas de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana, así como la constitución y función de los Consejos Consultivos de Gobierno Abierto, que permitan identificar cómo el Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones y en colaboración con la sociedad, pueden realizar acciones que permitan resolver problemáticas públicas en el ámbito de sus atribuciones.



- I Marco jurídico
- II Conceptos básicos de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana
- III Elementos distintivos de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana
- IV Consejos Consultivos de Gobierno Abierto
- V Buenas prácticas (ejemplos)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley 698 Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto
- Ley Orgánica del Municipio Libre
- Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva



# ¿Cómo surge el Gobierno Abierto?



Siglo  
XVI



Década  
de los 50



1960



# ¿Cómo surge el Gobierno Abierto?



## Breve repaso histórico...

2003

OCDE propone 3 bases para un Gobierno Abierto:  
Transparencia  
Accesibilidad  
Receptividad

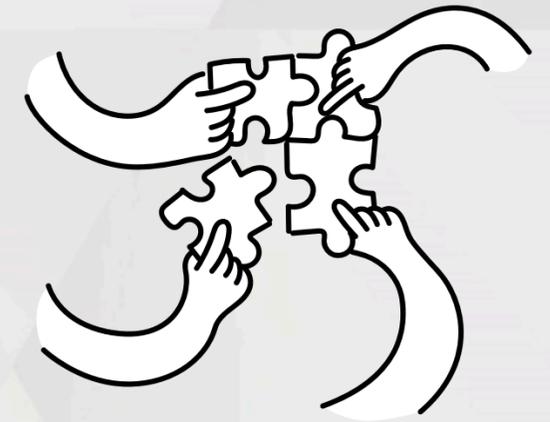
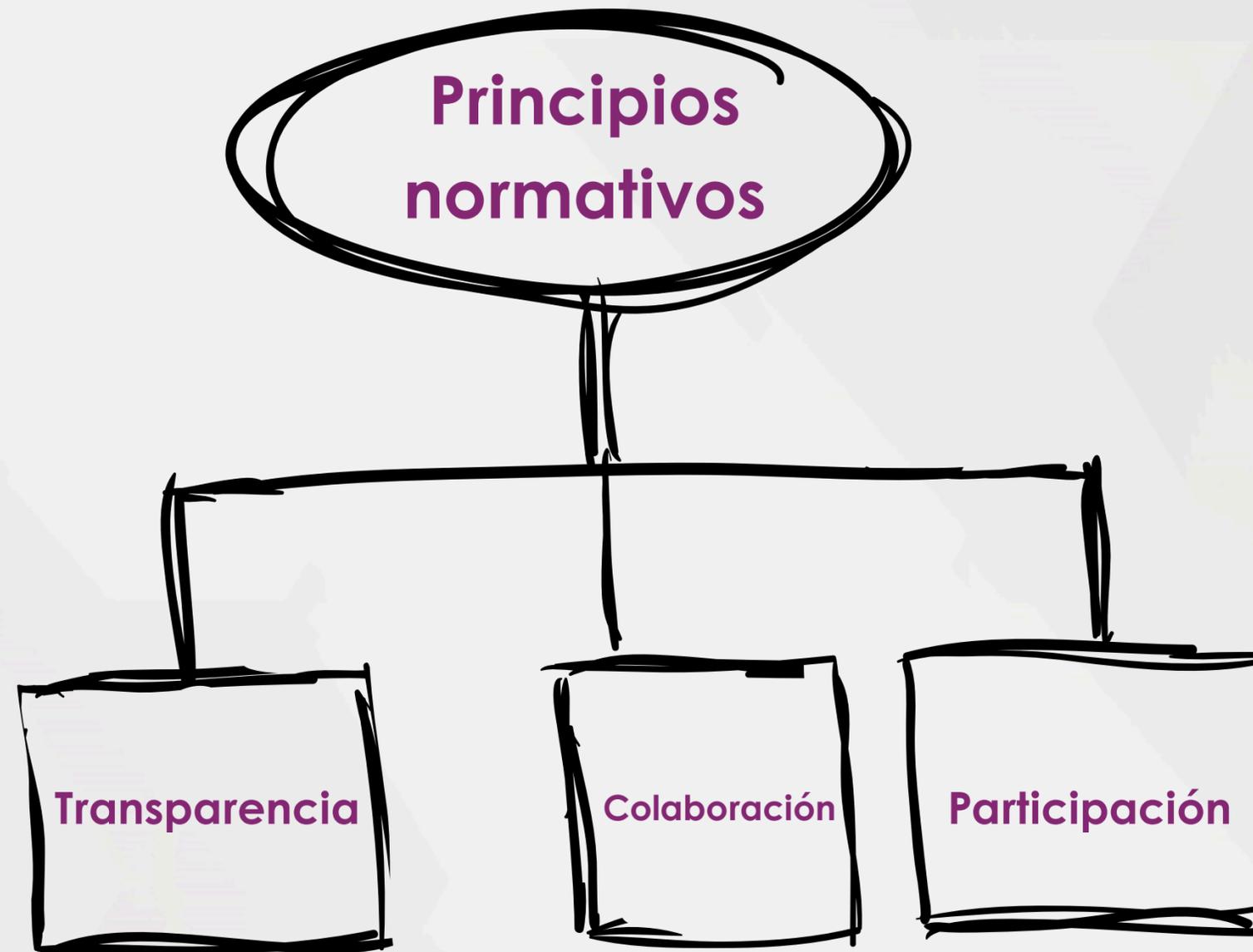
2009

El Presidente Obama de los EE.UU., el primer día de su administración emitió el **Memorando de Transparencia y Gobierno Abierto**.

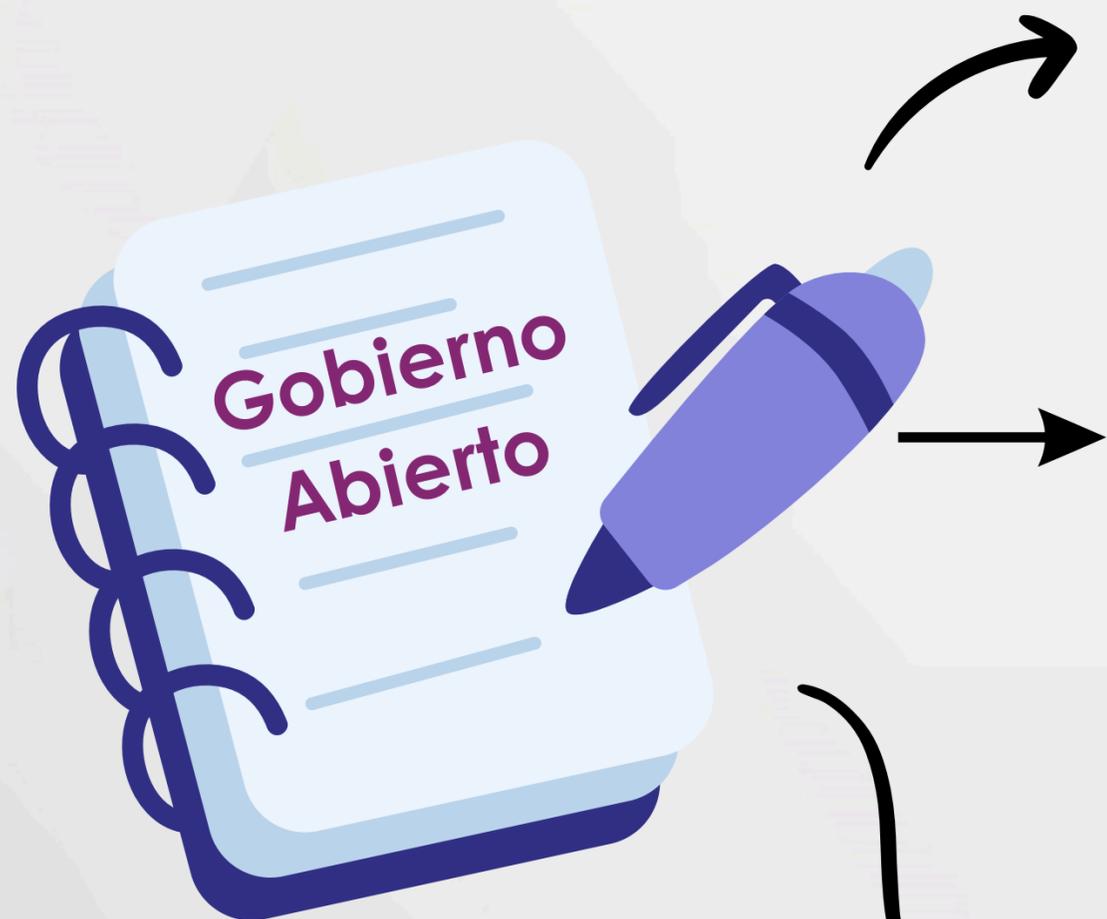
2011

Se institucionalizó a través de la Alianza para el Gobierno Abierto (*open Government Partnership*), actualmente **75** países son miembros.





## ¿Qué es el Gobierno Abierto?



Noción  
(qué)



- Transparencia
- Participación
- Colaboración

Fines  
(para  
qué)



- Promover la rendición de cuentas
- Personas contribuyan con ideas y experiencia
- Mejorar la efectividad del gobierno

Medios de  
implementación  
(cómo)



Replanteando la estrategia mediante la cual el gobierno se relaciona con sus gobernados e interactúa con ellos.

**Gobierno Abierto**



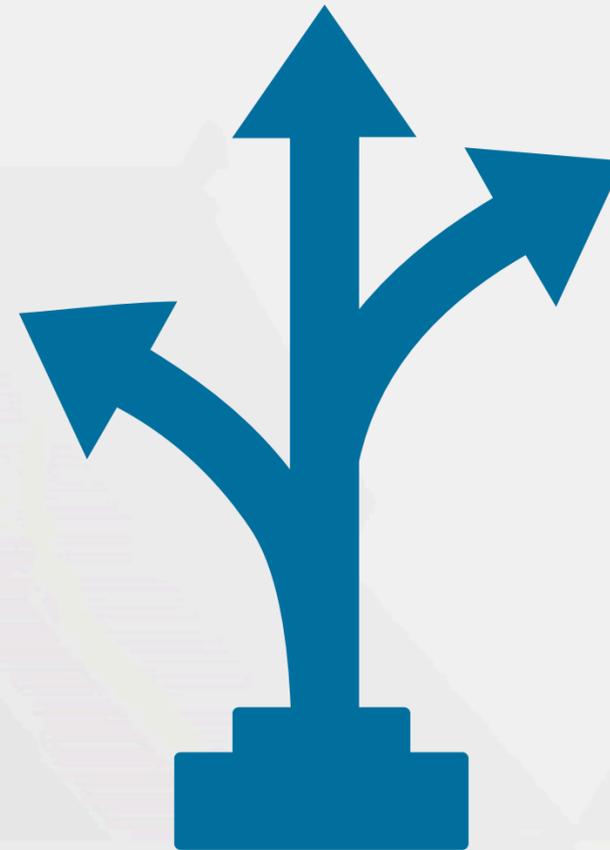
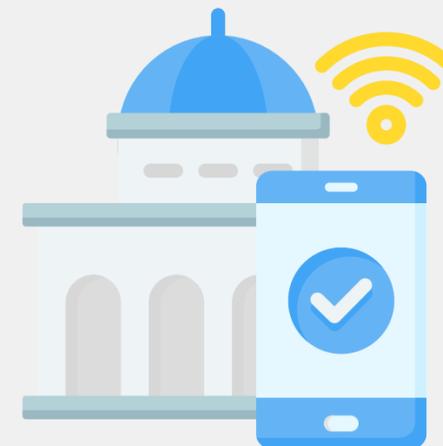
**Transparencia  
gubernamental**



**Datos abiertos**



**Gobierno electrónico**



En el tránsito del término de Gobierno Abierto al día de hoy, influyen procesos sociales, políticos y económicos distintivos de nuestros días.



Datos abiertos se refiere al conjunto de estándares carentes de procesamiento alguno, con la finalidad de facilitar la reutilización.



Gobierno electrónico consiste en el uso intensivo y exclusivo de las TIC's en el sector público para mejorar su eficiencia.



Por transparencia se entiende la obligación que tiene la administración pública (SO) de hacer visibles sus actos.





## Gestión

Mejora la eficiencia, eficacia y capacidad de respuesta de la administración pública.

## Poder

Establece modelos más horizontales gobierno-sociedad en el abordaje de los asuntos públicos.



GA como nuevo paradigma en la relación gobierno sociedad.

## Lathrop y Ruma, 2010

Un gobierno que abre sus puertas al mundo y co-innova con todos, comparte recursos que anteriormente estaban guardados y aprovecha el poder de la colaboración masiva y la transparencia en todas sus operaciones...

## Ramírez-Alaujas, 2011

Nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos...



## Ramírez-Alaujas y Cruz-Rubio, 2012

Un modo de interacción sociopolítica, que basado mayormente en el empoderamiento ciudadano, la transparencia, la democracia participativa, y el potencial uso de avances tecnológicos, se aplica a políticas públicas y la modernización administrativa...

## Ortiz de Zárate, 2014

Modo de interacción política, basado en transparencia, rendición de cuentas, participación y la colaboración, que instaura una manera de gobernar más dialogante, con mayor equilibrio entre el poder de los gobiernos y los gobernados, al tiempo que reconoce a la ciudadanía un papel corresponsable.



## ¿Qué sí es Gobierno Abierto?

GA como un medio o estrategia gubernamental.

### OCDE, 2006

“Un modo de actuación”  
Tres son las características más relevantes que tiene que presentar una administración para poder calificarla de abierta:  
Transparencia  
Accesibilidad  
receptibilidad

### Calderón y Lorenzo, 2010

Es aquel, que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente.

### Novek, 2011

Es una estrategia innovadora para cambiar cómo funciona el gobierno. Esto se logra mediante el uso de las redes de tecnología para conectar al público con el gobierno usando datos abiertos... el resultado final son instituciones más eficaces y democracia más sólida.

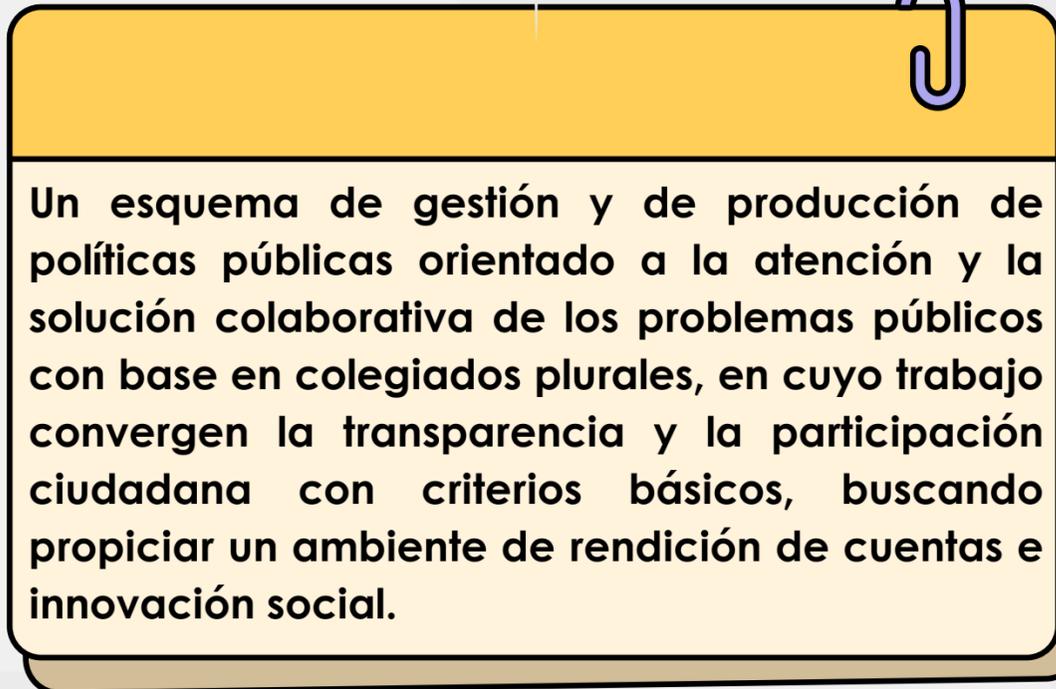
### Ortiz de Zárate, 2014

Un gobierno abierto se sustenta en el compromiso de garantizar que todos los aspectos de la forma en que el gobierno y servicios públicos son administrados y operados estén abiertos al eficaz escrutinio público y a la supervisión de la sociedad (transparencia).



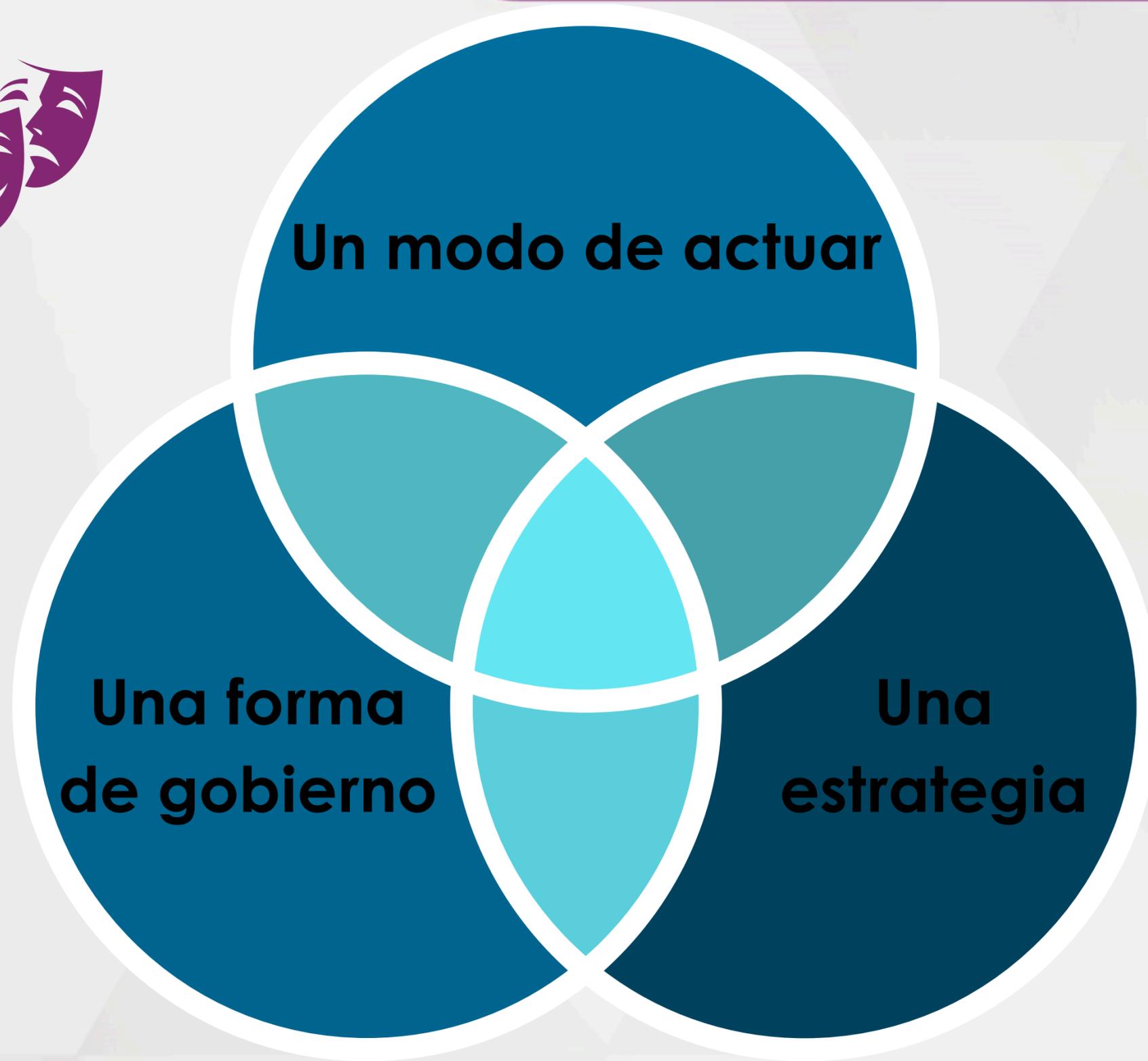
Aquel que transparenta sus acciones y establece una comunicación constante con la ciudadanía a fin de conocer sus necesidades y tomar decisiones conjuntamente.

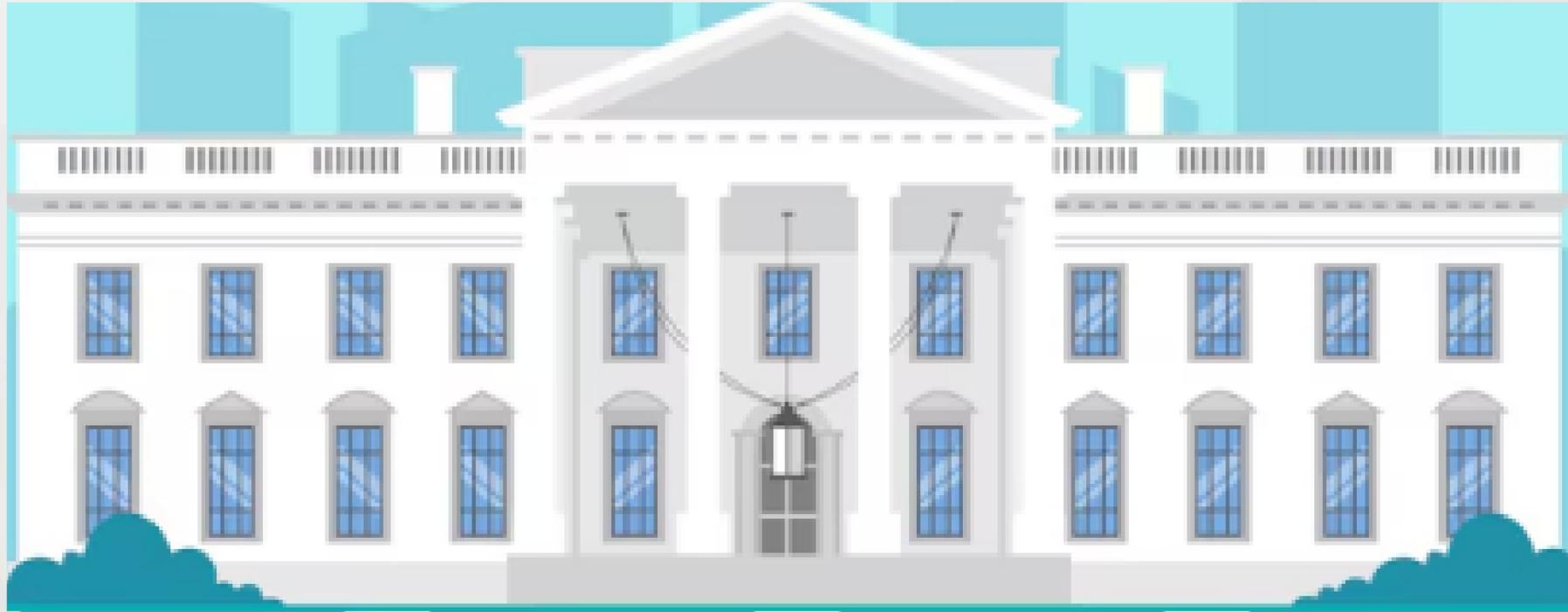




Un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales, en cuyo trabajo convergen la transparencia y la participación ciudadana con criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.





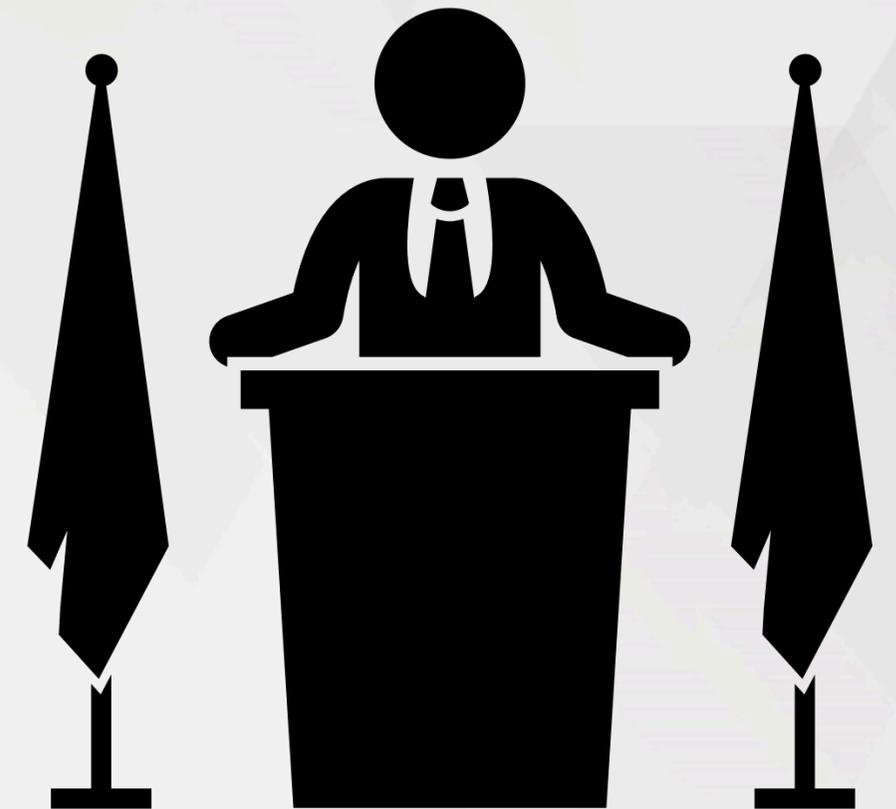


**Transparencia**

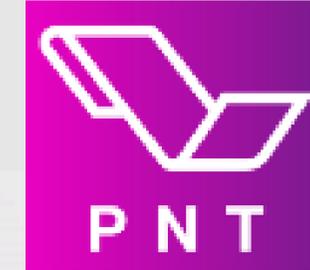
**Rendición de  
cuentas**

**Participación**

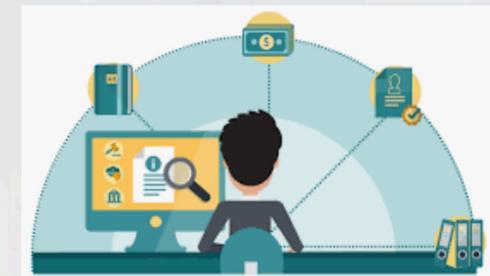
**Colaboración**



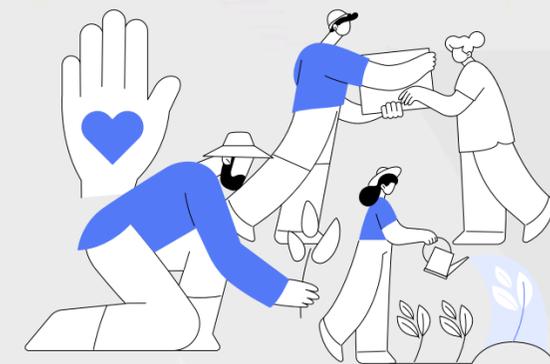
**Constituye una fuente de poder político.**



**Informar sistemáticamente sobre su gestión.**



**Ciudadanos se ubican en el centro, para mejora institucional.**



**Población y autoridades toman decisiones.**





Es una iniciativa multilateral, que propicia compromisos entre sociedad civil y gobierno para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para expandir la gobernanza.





Open Government Declaration  
September 2011

## OPEN GOVERNMENT DECLARATION

September 2011

As members of the Open Government Partnership, committed to the principles enshrined in the Universal Declaration of Human Rights, the UN Convention against Corruption, and other applicable international instruments related to human rights and good governance:

**We acknowledge** that people all around the world are demanding more openness in government. They are calling for greater civic participation in public affairs, and seeking ways to make their governments more transparent, responsive, accountable, and effective.

**We recognize** that countries are at different stages in their efforts to promote openness in government, and that each of us pursues an approach consistent with our national priorities and circumstances and the aspirations of our citizens.

**We accept** responsibility for seizing this moment to strengthen our commitments to promote transparency, fight corruption, empower citizens, and harness the power of new technologies to make government more effective and accountable.

**We uphold the value** of openness in our engagement with citizens to improve services, manage public resources, promote innovation, and create safer communities. We embrace principles of transparency and open government with a view toward achieving greater prosperity, well-being, and human dignity in our own countries and in an increasingly interconnected world.

Together, we declare our commitment to:

### Increase the availability of information about governmental activities.

Governments collect and hold information on behalf of people, and citizens have a right to seek information about governmental activities. We commit to promoting increased access to information and disclosure about governmental activities at every level of government. We commit to increasing our efforts to systematically collect and publish data on government spending and performance for essential public services and activities. We commit to pro-actively provide high-value information, including raw data, in a timely manner, in formats that the public can easily locate, understand and use, and in formats that facilitate reuse. We commit to providing access to effective remedies when information or the corresponding records are improperly withheld, including through effective oversight of the recourse process. We recognize the importance of open standards to promote civil society access to public data, as well as to facilitate the interoperability of government information systems. We commit to seeking feedback from the public to identify the information of greatest value to them, and pledge to take such feedback into account to the maximum extent possible.

### Support civic participation.

## DECLARACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

Septiembre 2011

Como miembros de la Open Government Partnership, comprometidos con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales aplicables relacionados con los derechos humanos y la buena gobernanza:

**Reconocemos** que la gente de todo el mundo exige más apertura en el gobierno. Piden una mayor participación cívica en los asuntos públicos y buscan formas de hacer que sus gobiernos sean más transparentes, receptivos, responsables y efectivos.

**Reconocemos** que los países se encuentran en diferentes etapas en sus esfuerzos por promover la apertura en el gobierno, y que cada uno de nosotros busca un enfoque consistente con nuestras prioridades y circunstancias nacionales y las aspiraciones de nuestros ciudadanos.

**Aceptamos** responsabilidad de aprovechar este momento para fortalecer nuestros compromisos de promover la transparencia, combatir la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para hacer que el gobierno sea más efectivo y responsable.

**Mantenemos el valor** de apertura en nuestro compromiso con los ciudadanos para mejorar los servicios, administrar los recursos públicos, promover la innovación y crear comunidades más seguras. Adoptamos principios de transparencia y gobierno abierto con miras a lograr una mayor prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestros propios países y en un mundo cada vez más interconectado.

Juntos, declaramos nuestro compromiso de:

### Aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales.

Los gobiernos recopilan y mantienen información en nombre de las personas, y los ciudadanos tienen derecho a buscar información sobre actividades gubernamentales. Nos comprometemos a promover un mayor acceso a la información y divulgación sobre actividades gubernamentales en todos los niveles de gobierno. Nos comprometemos a aumentar nuestros esfuerzos para recopilar y publicar sistemáticamente datos sobre el gasto y el rendimiento del gobierno para servicios y actividades públicas esenciales. Nos comprometemos a proporcionar de manera proactiva información de alto valor, incluidos datos sin procesar, de manera oportuna, en formatos que el público pueda localizar, comprender y usar fácilmente, y en formatos que faciliten su reutilización. Nos comprometemos a proporcionar acceso a recursos efectivos cuando la información o los registros correspondientes se retengan de manera inadecuada, incluso a través de una supervisión efectiva del proceso de recurso. Reconocemos la importancia de los estándares abiertos para promover el acceso de la sociedad civil a los datos públicos, así como para facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información gubernamentales. Nos comprometemos a buscar comentarios del público para identificar la información de mayor valor para ellos, y nos comprometemos a tener en cuenta dichos comentarios en la mayor medida posible.

### Apoyar la participación ciudadana.

## Gobierno Abierto en México



**Plan de Acción  
2011**



**Plan de Acción  
Ampliado 2012**



**Plan de Acción  
2013-2015**



**Plan de Acción  
2016-2018**

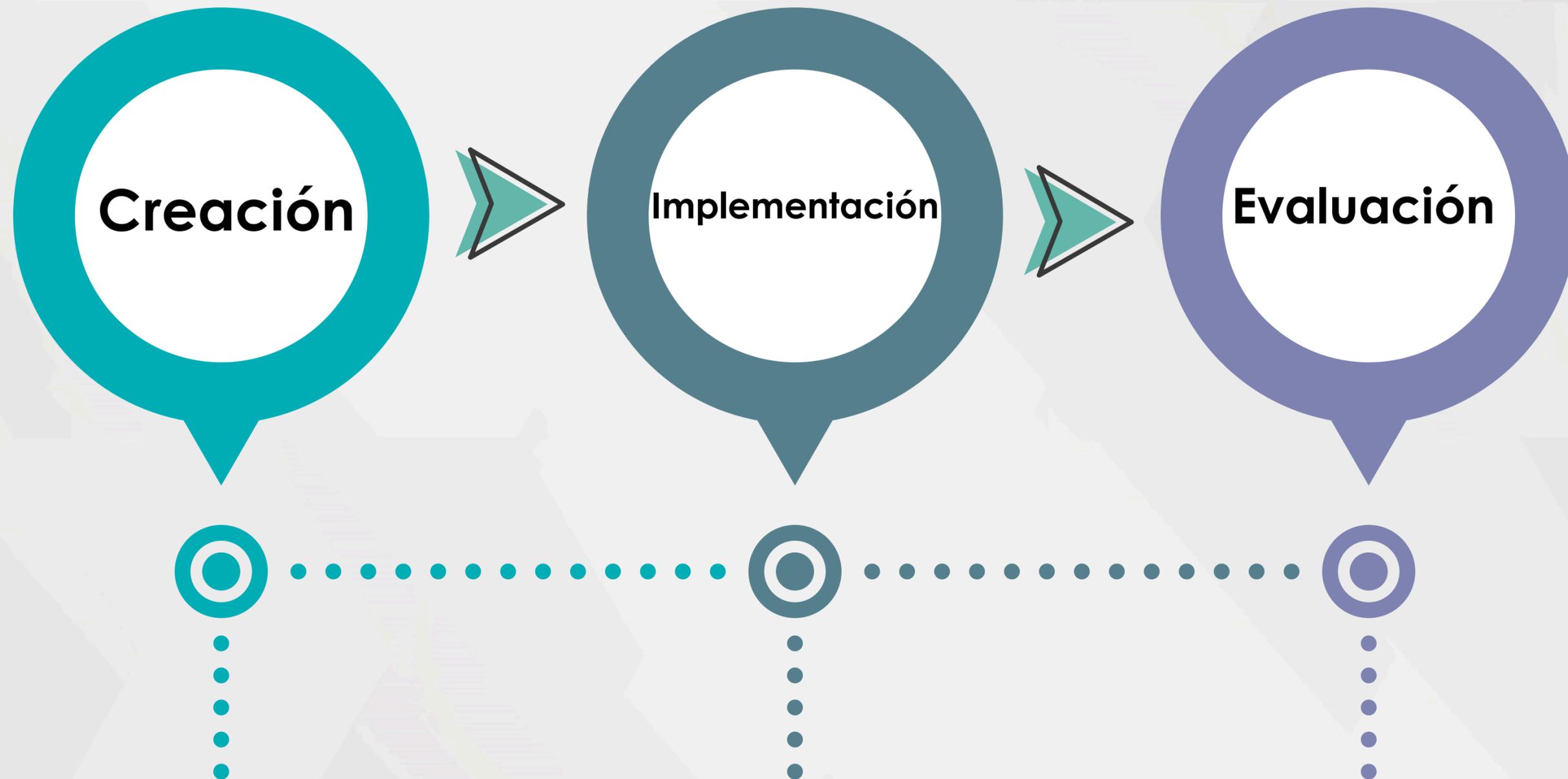


**Plan de Acción  
2019-2022**



Se trata del documento que integra las estrategias para dar atención a los retos establecidos conjuntamente por gobierno y sociedad, en él se plasman los compromisos adquiridos por las autoridades para dar salida a problemas públicos.

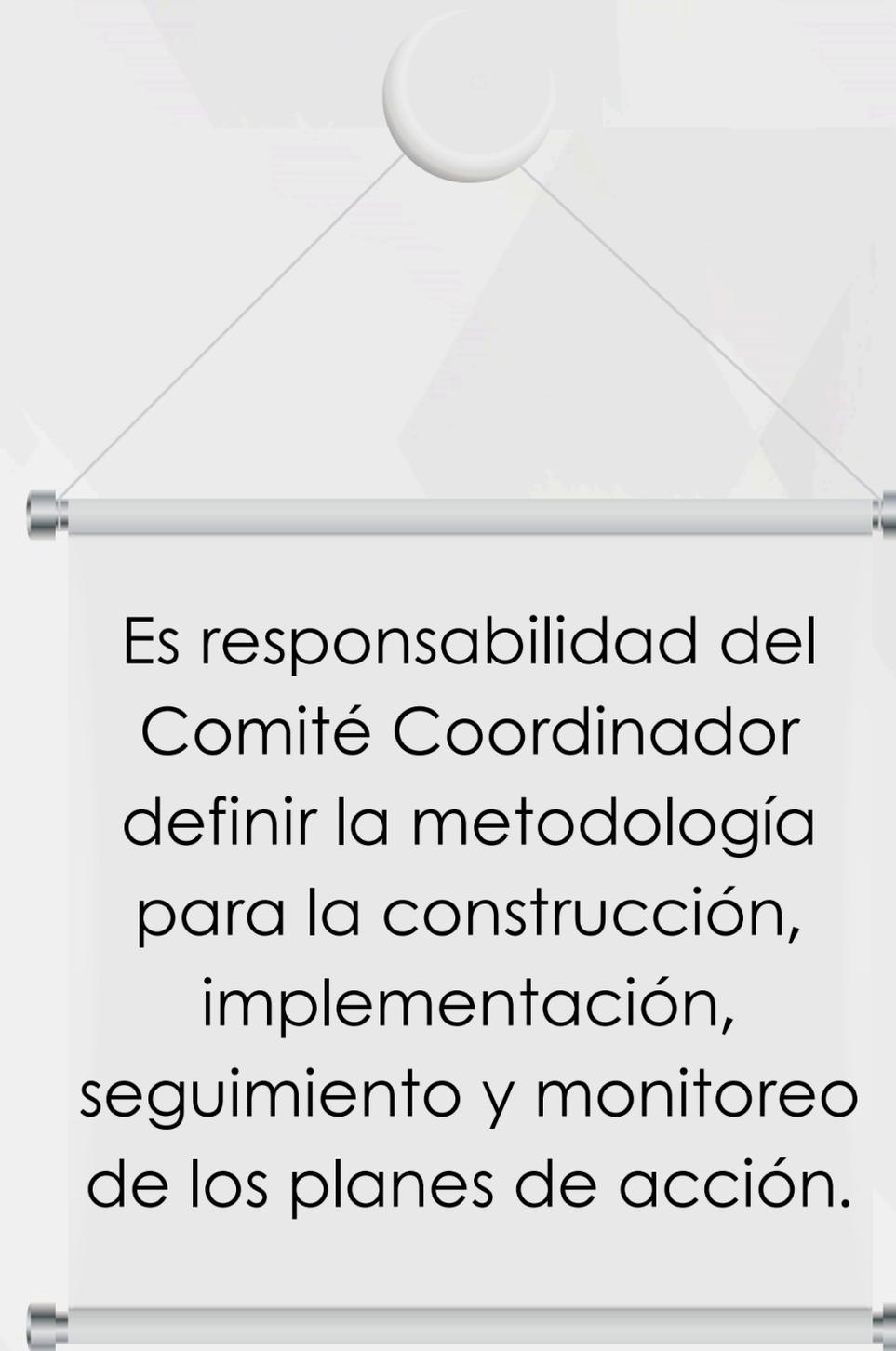
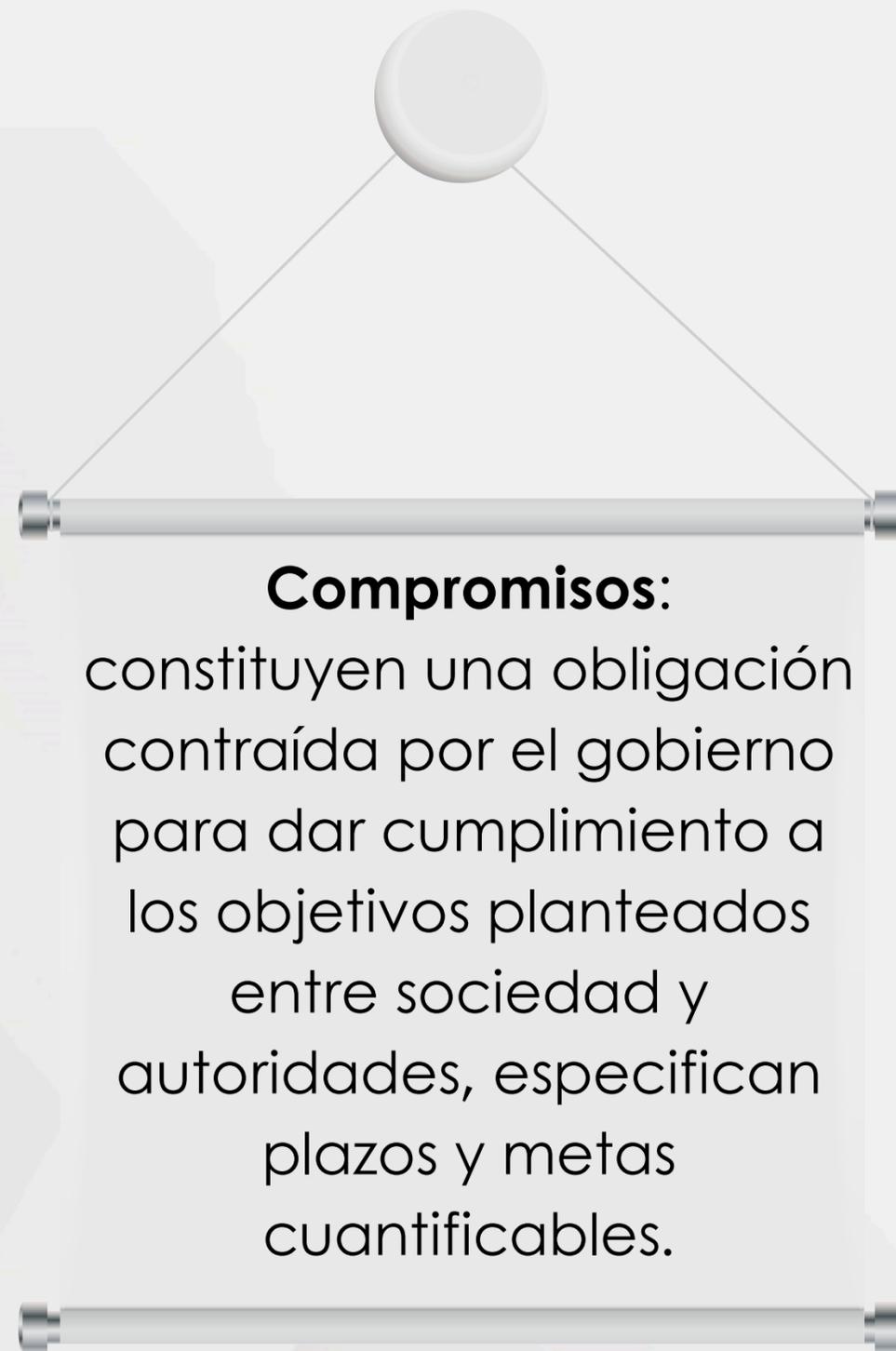
1 Justicia y el cumplimiento de las leyes	 Eliminar la corrupción y falta de consecuencias a quien la comete	67.59%
	 Lograr la paz y seguridad pública	51.95%
2 Bienestar para todas las personas	 Educación de todos los niveles para todas las personas	53.69%
	 Tener servicios de salud para todas las personas	49.78%
3 Desarrollo Económico para México	 Más y mejores oportunidades de empleo	75.24%
	 Apoyar el desarrollo rural	39.88%



**Se comienza con una consulta amplia para identificar los problemas que la sociedad considera de mayor relevancia y que desea resolver.**

**Autoridades responsables de cada compromiso se encargan de llevarlo a cabo, pero no están solas, se designa a una organización de la sociedad civil para supervisar la correcta ejecución de cada compromiso.**

**Se determina si se alcanzaron los objetivos de los compromisos en tiempo y forma.**







**L E Y Número 698**  
**ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO**  
**TÍTULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DEL OBJETO, COMPETENCIA Y DEFINICIONES**

**ARTÍCULO 1.** La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en todo el régimen interior del Estado en materia de participación ciudadana y gobierno abierto.

**ARTÍCULO 2.** Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos, herramientas y tecnologías que permitan la organización y participación de los habitantes del Estado en los procedimientos, funciones y decisiones de los órganos del Gobierno del Estado y de los Municipios.

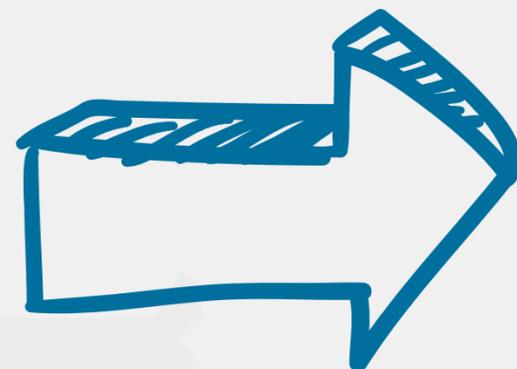
Los mecanismos previstos en esta Ley no impedirán el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social y cultural del Estado o del Municipio, ni el ejercicio de otros derechos ciudadanos previstos en otros ordenamientos.

**ARTÍCULO 3.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

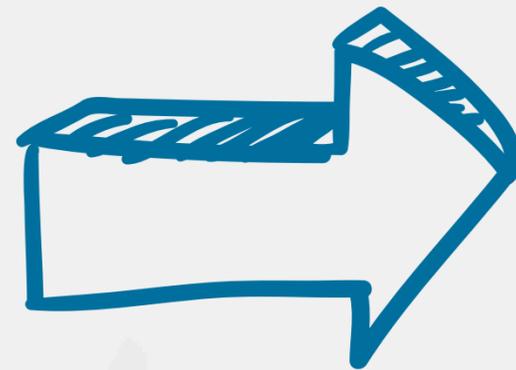
I. **Colaboración abierta:** Herramienta a través de la cual se externaliza una función, servicio, ejecución de tarea, generación de contenido, o cualquier otra actividad a cargo de un Municipio, Dependencia y/o Entidad, a un grupo indefinido de personas mediante una convocatoria abierta;

II. **Consejo:** Consejo Estatal de Gobierno Abierto;

III. **Gobierno Abierto:** Modelo de gobernanza colaborativa, que aprovecha la inteligencia de diferentes sectores de la sociedad para tomar mejores decisiones en los procesos de diseño, elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas, servicios públicos y programas gubernamentales, de forma abierta y transparente;



Modelo de gobernanza colaborativa, que aprovecha la inteligencia de diferentes sectores de la sociedad para tomar mejores decisiones en los procesos de diseño, elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas, servicios públicos y programas gubernamentales, de forma abierta y transparente.



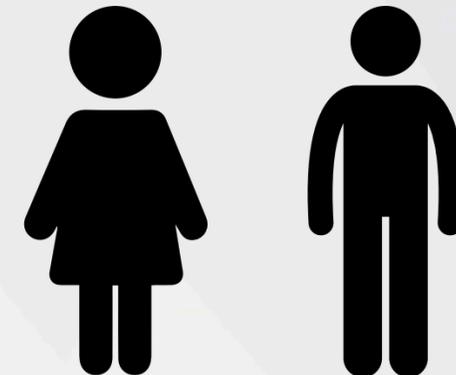
El Consejo estará integrado por siete Consejeros: dos Consejeros representantes del Gobierno del Estado; un representante del Congreso del Estado; un representante del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; un representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz de Ignacio de la Llave; y dos Consejeros Ciudadanos, representantes de la sociedad civil.



Cada sujeto obligado integrará un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.



\*En calidad de consultores expertos, se puede invitar a representantes de la comunidad académica y las personas titulares de áreas del sujeto obligado que por la naturaleza de sus actividades puedan fortalecer las actividades del Consejo.



Sesión del Comité de  
Transparencia del  
Sujeto Obligado en  
la que se aprueben  
los términos de la  
convocatoria  
pública.



Publicación de la  
convocatoria por  
diversos medios de  
difusión.



Establecimiento de  
un periodo de  
recepción de  
documentos y un  
medio para recibir  
las propuestas.



Evaluación de la  
documentación de  
las y los participantes  
y realización de  
entrevistas por  
quienes integran del  
Comité de  
Transparencia.



Selección de 2  
personas y  
formalización a  
través del acuerdo  
correspondiente del  
Comité de  
Transparencia.



Publicación de  
resultados y  
notificación a  
ciudadanos.  
Instalación y toma  
de protesta.



# Procedimiento de Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto

Con fundamento en los artículos 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 10 Fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y mediante el ACUERDO CT/SE/39408/2022 emitido por el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se convoca a la ciudadanía en general y organizaciones de la sociedad civil, para ocupar los cargos de Secretario y vocales del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quienes contarán con voz y voto y cuyos cargos serán honoríficos, bajo las siguientes bases:

**1 Integración**  
El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es una figura de apoyo, de carácter consultivo y no vinculante integrado para promover mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes, el cual se integra por:

- a) Una Presidencia, que será la persona titular de este Instituto;
- b) Un o una Secretaría, ocupada por un representante ciudadano;
- c) Un o una Vocalía, ocupada por un representante ciudadano;
- d) En calidad de consultores expertos, un representante de la comunidad académica y las personas titulares de la Direcciones de Transparencia y de Capacitación y Vinculación Ciudadana, quienes participarán con voz, pero sin voto.

**2 Duración**  
Los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto serán honoríficos y durarán tres años en el ejercicio de su cargo, al término de los cuales, se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley.

- 3 De los Requisitos**
- 1. Ser ciudadano veracruzano o residente extranjero autorizado, lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar con fotografía o copia de pasaporte) y presentar el documento original para su cotejo.
  - 2. Manifestación de interés dirigido al Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, indicando el nombre del aspirante, domicilio electrónico para of y recibir notificaciones y número de teléfono. El escrito deberá contener, además, las razones por las cuales aspira a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
  - 3. Presentar currículum vitae y documentación soporte, asimismo, contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, administración pública, gobierno abierto o derechos humanos, gozar de buena reputación y experiencia profesional.
  - 4. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política;
  - 5. No ser servidor público en ejercicio de autoridad y haberse separado del cargo cuando menos un año antes del momento de su designación.
  - 6. No haber sido condenado por delito doloso.
  - 7. Los requisitos señalados en los numerales 4, 5 y 6 se acreditarán con la sola manifestación por escrito firmada bajo protesta de decir verdad.

## CONVOCATORIA DE CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

**4 De la Recepción de documentación**  
La entrega de documentación deberá efectuarse en el domicilio oficial del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicado en la calle Victoria #7 esquina Francisco Javier Clavijero, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz; En horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico transparencia.ivai@outlook.com.

**5 De los Plazos**  
El periodo de recepción de documentos es de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en los medios oficiales del Instituto y de la Gaceta Oficial del Estado, es decir del 08 de noviembre al 09 de diciembre de 2022. En caso de que al término del plazo de inscripción no hubiera recibido postulación alguna, el Comité de Transparencia propondrá al Pleno, candidatos que considere idóneos para ocupar las vacantes, siempre que éstos cumplan con los requisitos señalados en la base tercera de la presente convocatoria. El resultado emitido por el Pleno será definitivo y no procederá recurso o medio de impugnación alguna.

**6 De los Criterios de selección**  
Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, en términos del artículo 52 del precepto invocado, el Comité de Transparencia integrará una comisión para realizar entrevistas personales, en modalidad presencial o virtual según corresponda observando los protocolos de sana distancia y se realizarán previa notificación al correo electrónico señalado por los participantes. Posteriormente, el Comité evaluará la documentación presentada por los aspirantes y presentará al Pleno, una tabla de valoración de los perfiles, a partir de la cual se designará en un término no mayor a 10 días hábiles, a los dos representantes de la sociedad civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**7 Notificación de la designación**  
Las notificaciones de las designaciones a los aspirantes seleccionados se efectuarán a la dirección de correo electrónico señalado para tal efecto.

**8 Casos no previstos**  
Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**9 Vigencia**  
La presente Convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

**10 Publicación**  
Publíquese en el portal de internet del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y redes sociales del Instituto.

5- Análisis y discusión y en su caso la aprobación de la convocatoria para incorporarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del IVAI. Punto propuesto por la Oficina de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva mediante el memorándum IVAI-MEMO/AFLJ/620/07/11/2022.

Requisito	CUMPLE SI / NO	Observaciones
Cédula de evaluación documental		
Candidato:		
Fecha de recepción:		
Ser ciudadano veracruzano o residente.		
Manifestación de interés dirigido al Pleno del Instituto		
Currículum vitae y documentación soporte		
Cuenta con conocimientos en la materia		
No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política		
No ser servidor público en ejercicio de autoridad o haberse separado del cargo cuando menos un año antes del momento de su designación		
No haber sido condenado por delito doloso		
La formación académica es acorde a la materia.		
Cuenta con experiencia profesional acorde a la materia.		

Pregunta	Respuesta aceptable SI / NO	Observaciones
Cédula de entrevista		
Candidato:		
Fecha de aplicación:		
Colabora o ha colaborado con alguna Organización de la Sociedad Civil		
¿Qué es para usted la Transparencia?		
Podría describir cuales son las funciones del IVAI		
¿Cuál es su percepción personal sobre el IVAI?		
¿Considera que la Transparencia es importante en el combate a la corrupción? y por qué.		
¿Qué haría usted para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones?		
En su experiencia, ¿Cuáles considera que son las mayores limitantes para la participación ciudadana?		
¿Cómo podría definir el Gobierno Abierto?		
¿Cómo su experiencia laboral y profesional lo ha motivado a interesarse en temas de Transparencia y Gobierno Abierto?		
¿Por qué considera necesaria la existencia de Consejos Consultivos de Gobierno Abierto?		

## Atribuciones del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto



Elaborar un plan de trabajo.



Promover la transparencia y participación ciudadana que favorezca el debate público y resuelva problemáticas dentro del ámbito de atribuciones del SO que corresponda.



Sesionar ordinariamente por lo menos 1 vez cada tres meses.



Impulsar políticas públicas en materia de Gobierno Abierto y sobre comunicación gubernamental.

## Ejemplo para elaboración de un compromiso de GA

Plantilla para la correcta elaboración de un compromiso de Gobierno Abierto

<p><b>Número y nombre del compromiso</b> Especificar el número del compromiso dentro del Plan de Trabajo y asignar un nombre sencillo y corto que tan solo con su lectura permita comprender los alcances.</p>	
<p><b>Fecha de inicio y Fecha de finalización del compromiso</b> Ejemplo: Fecha de inicio: 01 de julio de 2024 Fecha de finalización: 31 de julio de 2025</p>	
<b>Institución Responsable</b>	Indicar de manera clara la institución responsable de la implementación y cumplimiento del compromiso.
<b>Descripción del Compromiso</b>	
<b>¿Cuál es el problema público que el compromiso busca atender/resolver?</b>	<p>Describir el problema social, económico, político o medio ambiental que el compromiso busca resolver. Se debe incluir una breve introducción contextual y factores importantes que permitan el entendimiento del problema.</p> <p>Sugerencia: Usar la información o referencias contenidas en el Plan de Trabajo.</p>
<b>¿En qué consiste el compromiso?</b>	Describir el compromiso con detalle, su objetivo principal, sus implicaciones y los resultados esperados.
<b>¿De qué forma el compromiso contribuirá a resolver el problema?</b>	<p>Describir cómo el compromiso contribuirá a la resolución del problema o propiciará el cambio en las prácticas de gobierno para la resolución del problema.</p> <p>Se sugiere detallar la forma mediante la cual el compromiso se implementará. Se recomienda describir de manera detallada cómo las actividades (enlistadas posteriormente) contribuirán a lograr el objetivo del compromiso y los resultados esperados para la resolución del problema.</p>
<b>Población Objetivo</b>	Describir de manera puntual la población o sector de la población hacia la cual está dirigido este compromiso.
<b>¿Por qué el compromiso es relevante para los valores de la AGA?</b>	<p>Se deben considerar las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El compromiso divulga mayor información, mejora la calidad de la información divulgada mejora el acceso a la información o facilita el derecho a la información? Si lo hace, el compromiso es relevante para la Transparencia.</li> </ul>

# COMPROMISO CAMPECHE

ANTES



**¿Cuál era el problema?**

Los procesos para la inscripción de alumnos en el nivel básico eran demasiado complejos.

VS.

DESPUÉS



**¿Cuál fue la solución?**

A través del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto se logró la vinculación entre autoridades y padres de familia para el diseño de un esquema tecnológico de inscripciones ágil.

**¿Cuáles fueron los beneficios?**

Reingeniería del proceso de inscripción del alumnado, reduciendo tiempos y cargas administrativas.

Evita costos y tiempos para los padres de familia.

Reducción de espacios a la corrupción a través de las cuotas de inscripción.

**96% de efectividad** en las inscripciones en línea.

# COMPROMISO OAXACA

ANTES



### ¿Cuál era el problema?

Dificultad en el acceso a la información clara y transparente sobre uso y destino de los recursos públicos.

VS.

### ¿Cuál fue la solución?

La sociedad de exalumnos del TEC y el organismo garante publicaron el Presupuesto ciudadano 2018, en el marco del ejercicio local de gobierno abierto.



DESPUÉS

### ¿Cuáles fueron los beneficios?

La ciudadanía oaxaqueña puede saber **cómo, cuánto y en qué** se gastan los recursos públicos.

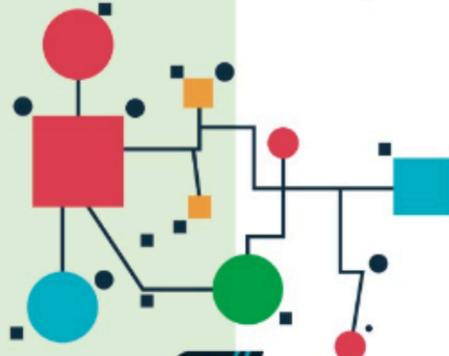
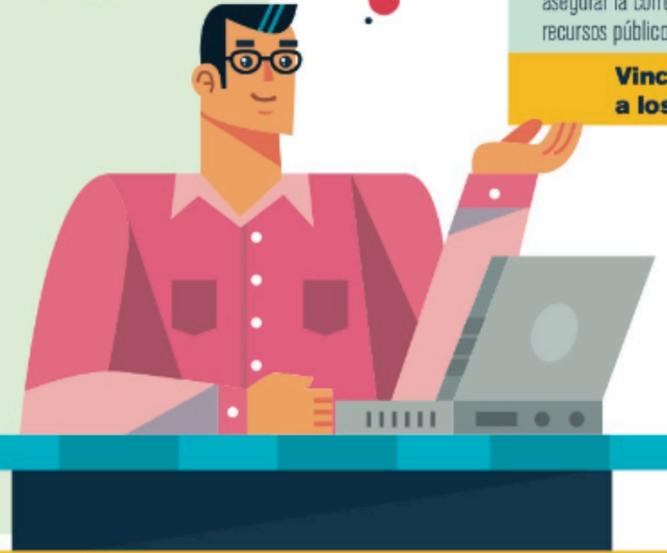
Se habilitó un portal en línea:

[www.presupuestociudadano.iaipoaxaca.org.mx](http://www.presupuestociudadano.iaipoaxaca.org.mx)

Se fomenta el uso y aprovechamiento de la información para **detonar ambientes efectivos de rendición de cuentas.**



GOBIERNO ABIERTO DESDE LO LOCAL  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

# CHIHUAHUA

>> Plataforma para vigilar contrataciones públicas, Monitor Karewa

**Objetivo principal**

Apoyar la mejora y desarrollo en código abierto de la plataforma de monitoreo de compras públicas en el municipio de Chihuahua, Monitor Karewa, para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información y la transparencia de las contrataciones públicas a escala municipal. Fomentar la cultura de la rendición de cuentas del gobierno y la contraloría ciudadana para asegurar la correcta aplicación y destino de los recursos públicos.

**Vinculación a los ODS**



**Principios de Gobierno Abierto**

- El proyecto está orientado a la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información. El funcionamiento de la plataforma requiere de la corresponsabilidad del gobierno para rendir cuentas, por un lado, y de la ciudadanía para participar y monitorear las compras gubernamentales del municipio de Chihuahua en aras de reducir espacios para la opacidad y la corrupción.



CHIHUAHUA



**Principal impacto en el mediano plazo**

**1** Disminución de actos de corrupción y opacidad vinculados con contrataciones públicas.

**2** Incremento en el número de implementaciones del Monitor Karewa a lo largo del estado de Chihuahua y de otras entidades federativas.

# COMPROMISO DURANGO

ANTES



**¿Cuál era el problema?**

La contaminación ambiental producida por la operación de fábricas de ladrillos en zonas habitacionales.

VS.

DESPUÉS



**¿Cuál fue la solución?**

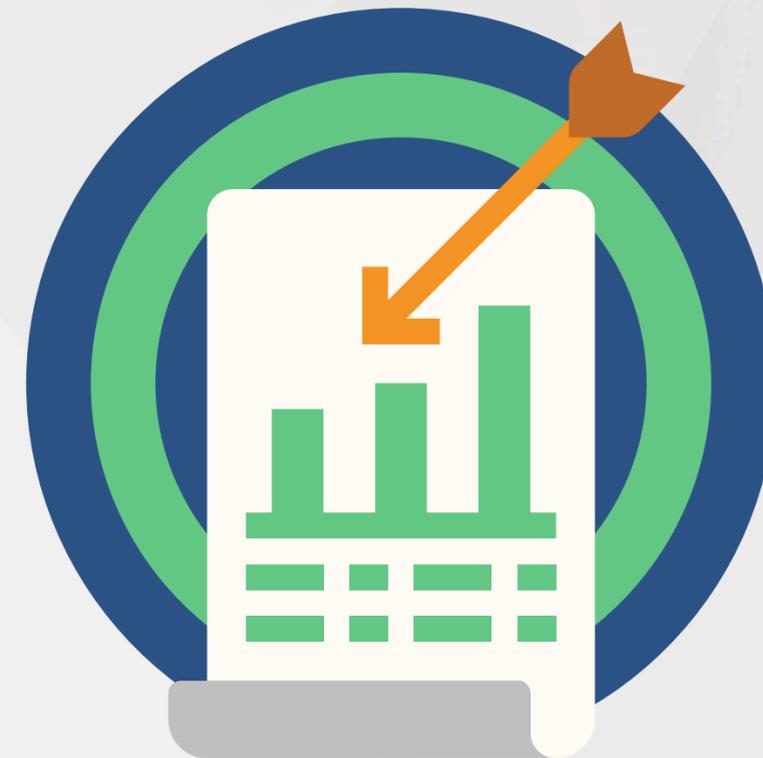
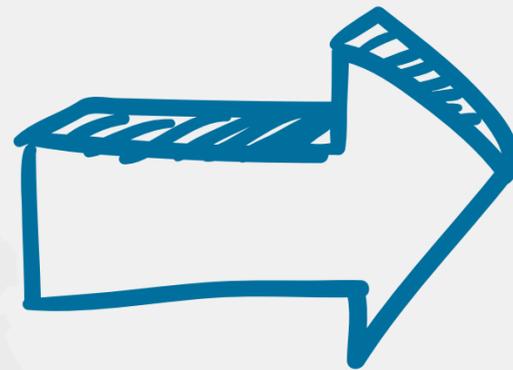
Mediante el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto se logró la apertura al diálogo que dio como resultado la reubicación de las ladrilleras y mejora de estándares de calidad en la producción.

**¿Cuáles fueron los beneficios?**

Mejora en la calidad del aire y en el mediano plazo el de la salud de los habitantes.

Las acciones realizadas permitieron generar beneficios directos en la calidad de vida de las personas.

**A MENOR CONTAMINACIÓN, MEJOR CALIDAD DE VIDA.**



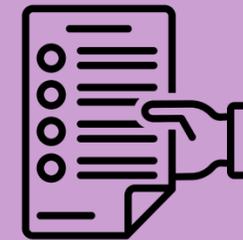
**133 SO cuenta con  
Consejo Consultivo**

Sujeto Obligado  
difunde  
información que  
señala la ley

Activa



Reactiva



Sujeto Obligado  
reacciona a un  
estímulo

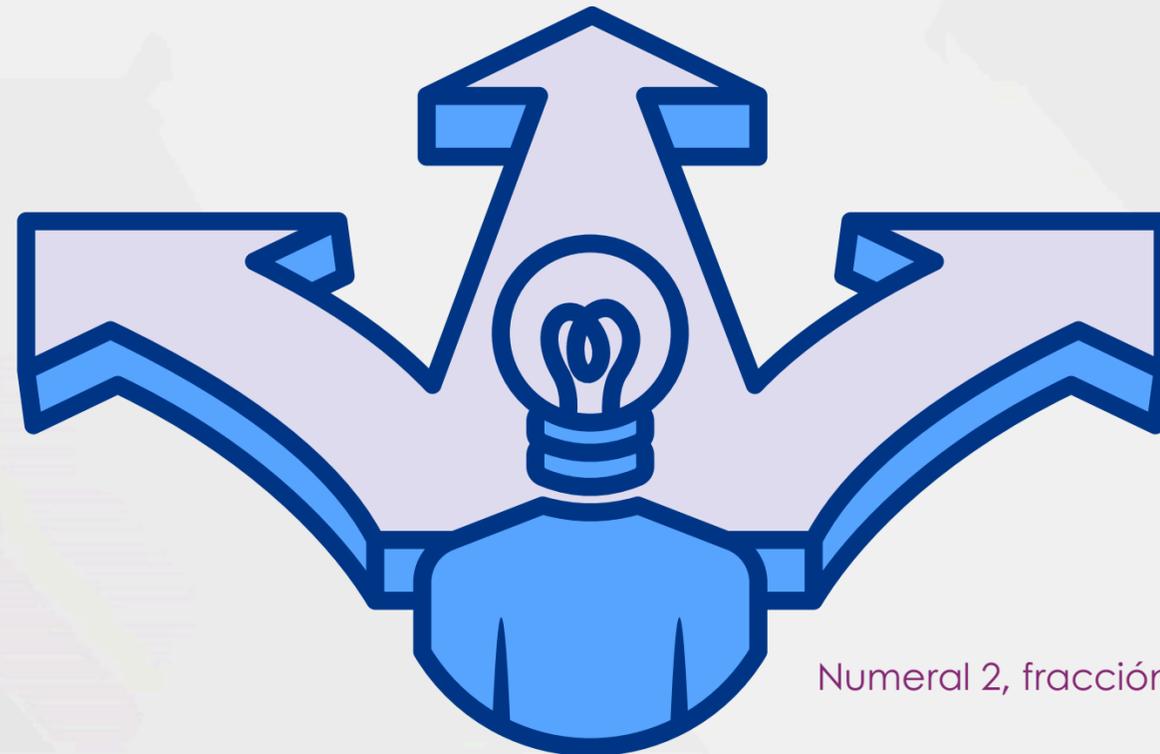
Proactiva

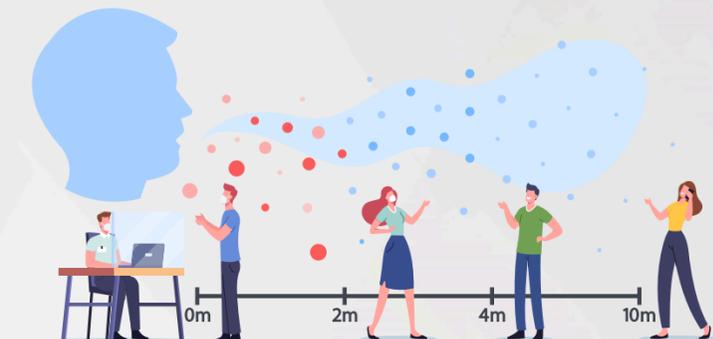
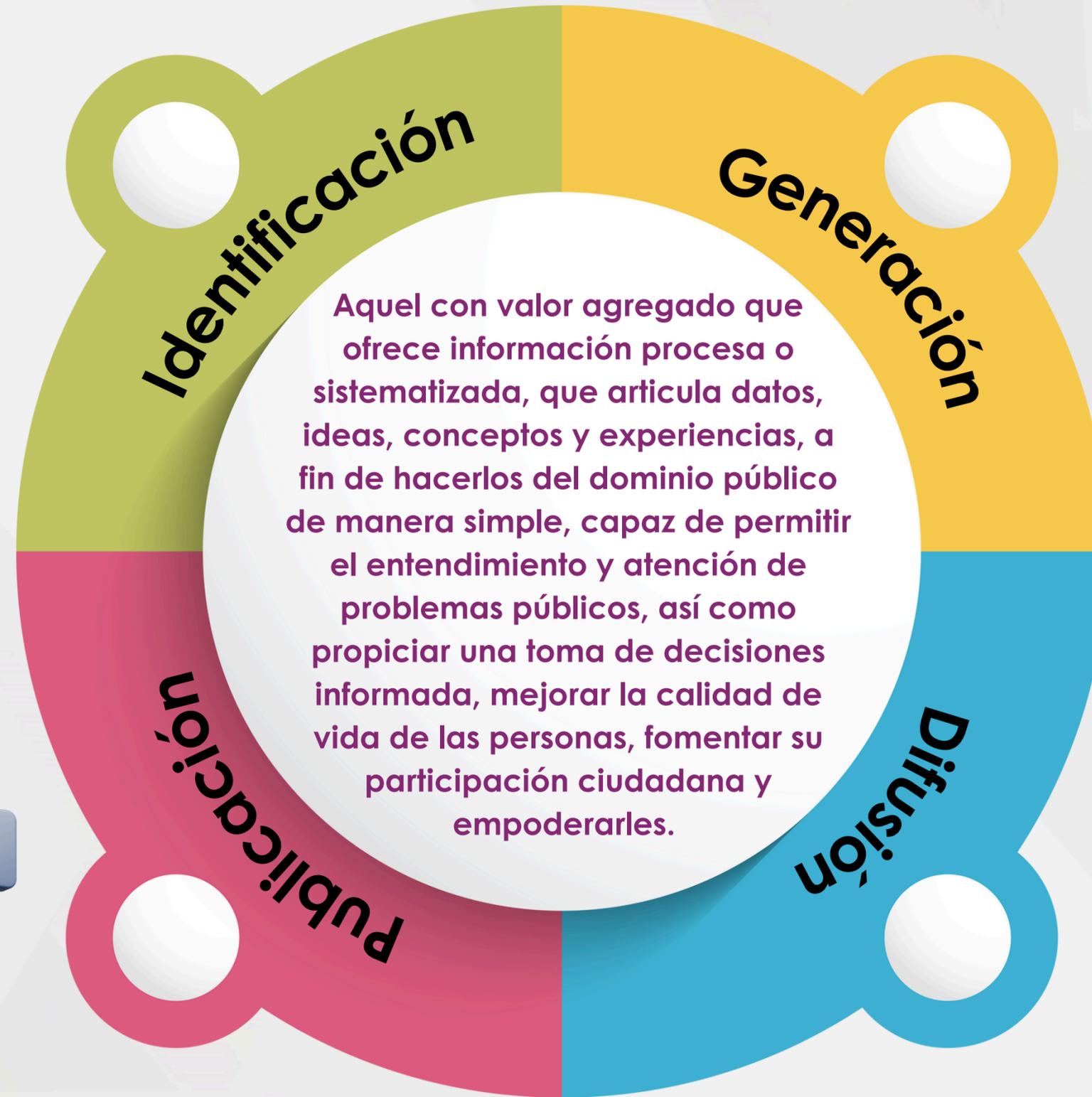


Sujeto Obligado de  
forma voluntaria  
publica información  
útil

## ¿Qué es la transparencia proactiva?

Conjunto de actividades que promueven la **identificación, generación, publicación y difusión** de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley, que permite la **generación de conocimiento útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad** determinados o determinables.





## ¿Es obligatoria la identificación, generación, publicidad y difusión de la transparencia proactiva?

La información en el marco de la política de transparencia proactiva no es obligatoria en su generación, pero de identificarse y generarse, además de publicarse y difundirse tomando en consideración las características de las personas usuarias:

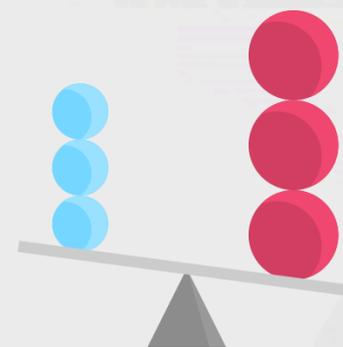


deberá publicarse de forma obligatoria mediante un enlace en la fracción LIV del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia local.



## ¿Cuáles son los objetivos que persigue la publicación de información en el marco de la transparencia proactiva?

Disminuir asimetrías de la información.



Mejorar el acceso a trámites y/o servicios.



Facilitar la toma de decisiones.



Hacer más efectiva la rendición de cuentas.



## ¿Cómo se genera la información relativa a transparencia proactiva?

01

Identificar información a genera y/o publicar.



02

Generar y/o publicar información útil.

03

Difundir la información generada.



04

Medir si la información publicada se reutiliza.

05

Evaluar el impacto de la información publicada.





# ¿Qué es Participación Ciudadana?



## ¿Qué es Participación Ciudadana?



Es el derecho y la obligación de todas las personas para intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones que afectan a la comunidad, con el objetivo de mejorar las políticas y acciones de gobierno, de acuerdo con principios de rendición de cuentas y plena transparencia.





## Democracia

Igualdad de oportunidades de las y los ciudadanos para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas.



## Corresponsabilidad

Compromiso compartido de la ciudadanía y el gobierno de acatar los resultados de las decisiones mutuamente convenidas.



## Solidaridad

Disposición de toda persona de asumir los problemas de otros como propios, contrario a todo egoísmo o interés particular.



## Pluralidad

Es el hecho que puedan existir y coexistir en el territorio minorías y mayorías de grupos.



## Legalidad

Garantía de que las decisiones de gobierno serán siempre apegadas a Derecho.



## Respeto

Reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas.



## Tolerancia

Garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad de quienes conforman la sociedad.



## Sustentabilidad

Responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente aseguren a las generaciones futuras el control y disfrute de los recursos naturales.





**Referendo** para participar en la aprobación, reforma y abolición de las Leyes y Decretos del Congreso del Estado.



**Plebiscito** para participar en la consulta de decisiones o medidas administrativas relacionadas con el progreso, bienestar e interés social en el Estado.

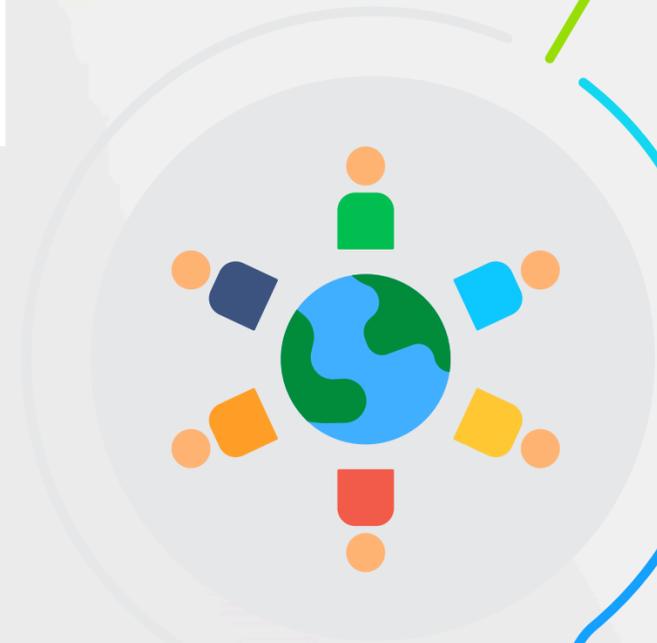


**Consulta Popular** para participar sobre temas de trascendencia estatal y nacional.



**Iniciativa Ciudadana** se ejerce el derecho de iniciar Leyes o Decretos ante el Congreso del Estado.

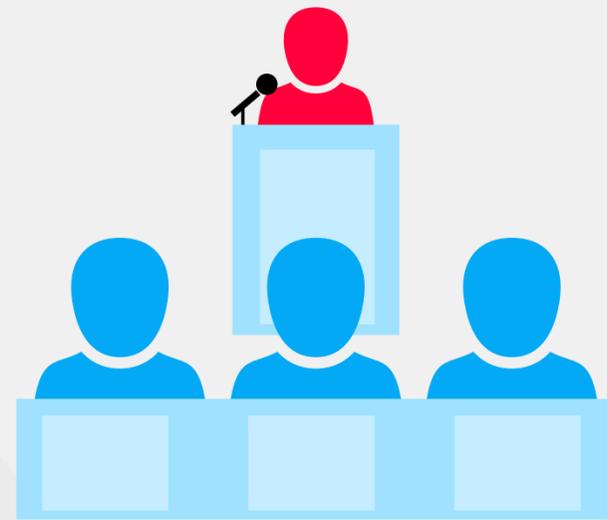




**Audiencia pública**

**Cabildo en sesión  
abierta**

**Asamblea vecinal**



Acto que se realiza para que los gobernados de manera directa traten con los gobernantes asuntos públicos.

### Convocatoria

Deberá contener, por lo menos:

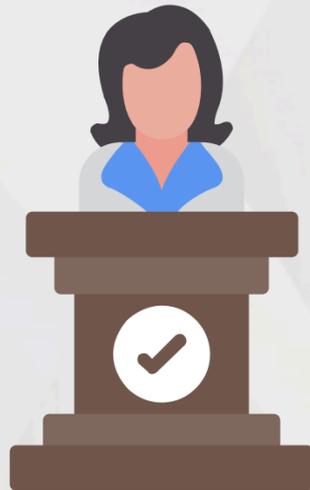
- I. Nombre y cargo de la autoridad convocante;
- II. Objeto de la audiencia y temas a tratar en la misma;
- III. Lugar, fecha y hora de la celebración de la audiencia;
- IV. Requisitos para presenciar la audiencia;
- V. Requisitos para presentar documentación en la audiencia; y
- VI. Requisitos para registrarse como orador en la audiencia.

### Audiencia

Quien la presida o el secretario asistente deberá dar a conocer el orden y las reglas que deberán observar los oradores participantes, así como las reglas generales que habrán de observar todos los asistentes, para el buen desarrollo de la audiencia.

### Respuesta

Las autoridades convocantes deberán, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, dar respuesta por escrito a las peticiones de los solicitantes.



Es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

### Convocatoria

Deberá contener, por lo menos:

- I. Identificación del Ayuntamiento convocante;
- II. Temas que motivan la sesión de cabildo abierto;
- III. Lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión de cabildo abierto; y
- IV. Requisitos para registrarse como participante en el cabildo abierto.

### Cabildo en sesión abierta

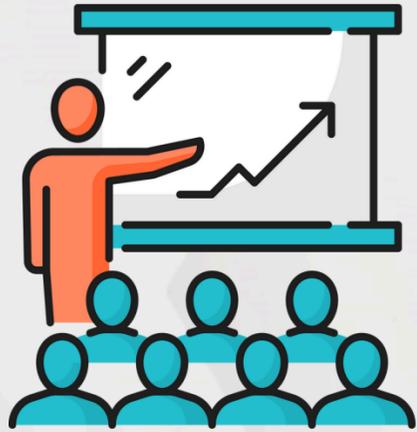
Quien la presida o el secretario asistente deberá dar a conocer el orden y las reglas que deberán observar los oradores participantes, así como las reglas generales que habrán de observar todos los asistentes, para el buen desarrollo de la audiencia.

### Final de la Sesión

Al término del Cabildo en sesión abierta se levantará el acta correspondiente.



Es la instancia inmediata de representación ciudadana ante el Ayuntamiento, con capacidades decisorias en asuntos micro-locales. Los Jefes de Manzana y Comisarios Municipales deberán convocar a Asamblea Vecinal por lo menos una vez cada dos meses.



En la Asamblea Vecinal los vecinos deliberarán sobre sus prioridades e integrarán sus demandas, evaluando la calidad de los servicios públicos provistos por el Municipio.

De la Asamblea Vecinal se podrán presentar quejas o denuncias relativas a: I. La deficiencia en la prestación de servicios públicos, y II. La irregularidad, negligencia o causas de responsabilidad administrativa en que incurran los servidores públicos de los Ayuntamientos.

Responsabilidad del Jefe de Manzana y el Comisario Municipal lo siguiente: I. Ejecutar las resoluciones y acuerdos que le instruya la Asamblea Vecinal; II. Informar al Presidente Municipal de las exigencias, demandas, denuncias, quejas o propuestas; III. Gestionar ante el Ayuntamiento las peticiones de sus vecinos; IV. Promover el establecimiento y mejoramiento de servicios públicos; y V. Solicitar la implementación de programas de vigilancia, prevención, supervisión y de apoyo a la seguridad pública.





Lic. Arturo David Ballesteros Méndez  
Dirección de Transparencia



(228) 8420270  
Ext. 107 y 109



transparencia@ivai.org.mx  
arturo.ballesteros@ivai.org.mx

**POR UN VERACRUZ TRANSPARENTE**



Guadalupe Victoria 7  
esq. Francisco Javier Clavijero  
Zona Centro, C.P. 91000  
Xalapa, veracruz



IVAI



VERIVAI



contacto@verivai.org.mx



www.ivai.org.mx